MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PASTOS 2018-2019, EN MONTES INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ POR UN INGRESO ESTIMADO DE VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Programa de Gestión Integrada para los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz de fecha 30 de septiembre de 2016, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de pastos en cuatro lotes que está contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz para la anualidad 2018-2019.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Autorización para aprovechamiento de pastos, realización íntegra por terceros. El contrato se divide en 4 lotes. Se puede presentar oferta a cualquiera de los lotes sin limitación en el número lotes ofertados. Se limitará la adjudicación a un lote por licitador, aunque se evitará que se quede desierto por este hecho ningún lote con oferta, siguiendo el criterios siguiente: La adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias y así sucesivamente. Tras realizar una primera vuelta se revisará si algún lote ha quedado sin ofertas como consecuencia de la limitación de adjudicar sólo un lote por empresa. En ese caso podrán adjudicarse hasta un máximo de dos lotes por empresa, empezando a adjudicar nuevamente por los lotes de mayor importe.

Código Seguro de verificación:wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	06/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==	PÁGINA	1/5

wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación por lotes queda reflejado en la siguiente tabla:

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUPERF (ha)	CANON MÍNIMO LICITACIÓN (€)
Lote 1	La Alcaidesa	CA-10065-JA CA-10066-JA	San Roque-Castellar Fra	1.295,25	13.500,00
Lote 2	Majarambú	CA-10067-JA	Castellar de la Frontera	238,23	6.750,00
Lote 3	El Cinchado y Pinar de la Brama	CA-10007-JA	Medina Sidonia	459,13	2.250,00
Lote 4	Medias y Sobrantes de J.A. Ramírez	CA-10072-JA	Alcalá de los Gazules	21,05	1.500,00

Se realizará un pago único por el 100% del importe a la formalización del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución total doce (12) meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (2% del valor del dominio público que afecte a la autorización)

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

No.

Código Seguro de verificación:wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	06/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==	PÁGINA	2/5

wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del Expediente NET078597 Aprovechamiento Ordinario de Pastos correspondientes al Año 3, en montes incluidsos en el Ámbito Territorial del PGI de Cádiz por un importe de 24.000,00 €.

Técnico Redactor:	Coordinador Provincial	Jefe de Línea	Directora de la División Medio Ambiente y Sostenibilidad
Firmado: Víctor Manuel Bonilla Palomas	V°B°: Antonio Fernández Muñoz	V°B° Juan Bosco Neches Olaso	Firmado: María Dolores Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación:wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	06/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==	PÁGINA	3/5

wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

- [X] Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
- [ ]
- [X] En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Código Seguro de verificación:wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	06/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==	PÁGINA	4/5

wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 2).

Puntuación máxima: _____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (..... puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Código Seguro de verificación:wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	06/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==	PÁGINA	5/5

wb79uM5cnLCuqWm+VuKu5g==